

PROCESO ADMISIÓN AÑO ACADÉMICO 2017

1° Y 2° ETAPA

REGLAMENTO DE ADMISIÓN COLEGIO INSTITUTO DEL PUERTO

(Secretaría del Colegio: Mañana: 08:30a 12:00hrs. Tarde: 14:30 a 17:00hrs.)

I.- PRESENTACIÓN.

El Colegio Instituto del Puerto es un organismo educativo colaborador del Estado, respetuoso de las normativas y garante de los desafíos educacionales propuestos por la Reforma Educacional.

Junto a lo anterior, se suma el nuevo escenario en materia educacional referido en la Ley General de Educación (LGE) aprobada el año 2009 que establece instancias de aseguramiento de Calidad y Equidad, obligando a los establecimientos del país a adecuar los procedimientos de admisión en aquellas unidades escolares que reciban financiamiento del Estado.

De esta manera y buscando resguardar los derechos constitucionales amparados en la Ley, es que nuestro establecimiento asume esta tarea y elabora el presente Reglamento de Admisión, transparentando los mecanismos y procedimientos utilizados.

En primera instancia, el/la Apoderado/a deberá tomar conocimiento del Proyecto Educativo Institucional de nuestro Colegio (www.institutodelpuerto.cl) y firmar su acuerdo con los procedimientos planteados para este proceso.

El/la Apoderado/a deberá conocer, además, otros antecedentes relevantes del colegio como su Reglamento Interno y organización. Esta información podrá ser consultada también en el sitio Web oficial del colegio: www.institutodelpuerto.cl en donde además conocerá antecedentes históricos propios del quehacer institucional. La Dirección del Colegio espera que se valore no solo el resultado académico de nuestros alumnos y alumnas sino que se aprecie la entrega y compromiso de toda la comunidad educativa.

Para efectos de la implementación, medición y entrega de resultados en la dinámica de admisión, la Dirección del colegio cuenta con el personal idóneo responsable de garantizar el cumplimiento del proceso, centrándose en las disposiciones generales emanadas por el Ministerio de Educación.

Los postulantes podrán recibir, si así lo requieren, un informe con los resultados obtenidos a partir del procedimiento de Admisión. Asimismo, el Colegio se reservará el derecho de entregar a los estudiantes postulantes y/o sus apoderados, los instrumentos aplicados en el proceso pues constituyen propiedad intelectual absoluta de esta Unidad Educativa.

Cualquier situación que no esté contemplada en el presente Reglamento será resuelta por la Dirección del Colegio, atendiendo especialmente al espíritu de la Ley General de Educación (LGE) y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

II.-Antecedentes.

Normativa contenida en Ley General de Educación N°20.370, arts.12, 13 y 14.
Circular N°1 versión 4 de 21/02/2014
Ord. N° 519 de 31/07/2014.

III.- Criterios Generales.

El Colegio Instituto del Puerto recibe a postulantes desde Primer nivel de transición hasta IV° año medio, en un proceso que contempla 2 etapas, la primera para familias vinculadas por su historia al Colegio en su calidad de Padres, Apoderados y exalumnos. La segunda para parientes de estudiantes y exalumnos (sobrinos/as y primos/as) como también público en general. Todos, sujetos a los siguientes criterios:

1.- Que exista cupo en el nivel o curso al que deba ingresar el/la postulante.

2.- Adhesión al Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Reglamento Interno. Esto es, que los padres o apoderados junto con solicitar la admisión del/la estudiante estén dispuestos a compartir la filosofía del Proyecto Educativo Institucional del Colegio y comprometerse a respetar y hacer respetar por parte de su pupilo/a, las normas y Reglamento Interno que rigen su quehacer escolar.

3.-Que los padres o apoderados y el/la estudiante cumplan con los requisitos del proceso de admisión y con las exigencias respectivas que se establecen en la presente normativa:

- a) Requisitos de edad.
- b) Promoción para el curso que se postula.
- c) Presentación de documentos solicitados.
- d) Rendir Pruebas de Lenguaje y Matemáticas desde 7° a IV° medio.
- e) Entrevistas a padres o apoderado y alumno/a postulante desde 7° a IV° medio.

4.-Tendrán prioridad para ocupar vacantes (1ª etapa) aquellos estudiantes que tengan algún grado de vinculación con el Proyecto Educativo del colegio en el siguiente orden: hermanos/as actualmente en el Colegio, hijos/as de funcionarios, hijos/as de exalumnos, hermanos de exalumnos. (Se entenderá por exalumno a la persona que haya terminado uno de los niveles educativos en el colegio).

5.-Tendrán prioridad para ocupar vacantes (2ª etapa) los postulantes confirmados como sobrinos/as y primos/as de estudiantes y exalumnos.

IV.- Etapas del Proceso de Admisión.

- Inscripción y entrega de Formulario. Valor del proceso según la norma vigente.(\$3.500)
- Devolución de Formulario (Ficha de Postulación) documentos anexos.
- Entrevista a Padres o Apoderado y alumno(a) postulante de 7° a IV° medio.
- Pruebas de Lenguaje y Matemáticas para postulantes de 7° Básico a IV° Medio.
- Según nivel al que postula: Lista de Aceptados y Lista de Pre-aceptados.
- Reunión informativa.
- Matrícula.

V.- Documentación.

- Ficha de Postulación (Formulario).
- Certificado de Nacimiento original del postulante.
- Certificado anual de estudios año académico anterior (en original y sólo para postulantes de 7° básico a IV° medio).
- Notas del Primer Semestre año académico actual (en original y sólo postulantes de 7° básico a IV° medio).
- Informe de personalidad (en original) postulantes 7° a IV° medio del primer semestre año 2015

VI.- Requisitos de Admisión según Nivel.

1.- Edad del/la Postulante.

a) Mínima.

- | | |
|--------------------------------|--|
| Nivel Transición 1 (Prekínder) | :4 años al 30 de Marzo del año de ingreso. |
| Nivel Transición 2 (Kínder) | :5 años al 30 de Marzo del año de ingreso. |
| Primer Año Básico | :6 años al 31 de Marzo del año de ingreso. |

b) Máxima.

Primer Año Medio: Edad máxima de 16 años, la cual se entenderá cumplida durante el año calendario correspondiente.

2.- Pruebas de áreas específicas.

2.1.- Séptimo a Cuarto Medio.

Los estudiantes deberán someterse a pruebas de admisión que consideran las áreas de Lenguaje y Matemáticas.

Los estudiantes postulantes deberán presentar certificados de estudio que acrediten un rendimiento anterior de notas con promedio general igual o superior a 5,7 y calificaciones en las asignaturas científico-humanistas igual o superior a 5,5.

VII.- Inscripción, entrega y recepción de documentos. Publicación de Resultados.

- Las Fechas de postulación, entrevistas y pruebas de admisión (cuando corresponda) serán informadas oportunamente en Secretaría del colegio y en página web.
- Cada padre o tutor individualizado como futuro apoderado, deberá firmar al entregar la documentación, un acta donde declare conocer y aceptar cada una de las etapas del proceso como del cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados.
- Si el padre o apoderado no cumple con el procedimiento de devolución de Ficha de Postulación y documentos anexos, en las fechas establecidas, se entenderá que no postula al colegio.
- La encargada de recepcionar Fichas de Postulación y documentos anexos indicará día, hora de entrevista y docente Directivo que la realizará.
- La lista de aceptados y/o preaceptados se informará en fecha señalada en el cronograma del proceso de postulación, publicándose en un lugar visible del acceso al colegio como también en la página web institucional.
- Si el padre o apoderado no se presenta a matricular en los días señalados para ese efecto, se entenderá que renuncia a la vacante y se hará uso de ella.